

Exp. No. 2016-0134
Dte: Leasing Bancolombia S.A.
Dda: Pedro José Ferreira Hoyos
Verbal de Restitución de tenencia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2021 el apoderado de la parte actora solicita se libere nuevo despacho comisorio. Se advierte que mediante auto de fecha 10 de junio de 2021 se agregó el despacho comisorio No.038 de 2018, el cual fue devuelto por la Alcaldía de Bucaramanga, en razón a que la parte interesada en el trámite del mismo no asistió a la diligencia de entrega programada para el día 15 de diciembre de 2020. Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, se ordena librar nuevo despacho comisorio comisionando a la ALCALDIA DE BUCARAMANGA, para adelantar la diligencia de entrega de los bienes muebles objeto del presente proceso, de conformidad con lo ordenado en el numeral tercero de la sentencia de fecha 10 de abril de 2018.

Por Secretaría, líbrense el despacho comisorio correspondiente y remítase por los medios tecnológicos pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3bc31f9c46d6bf4b3b2e84a1bb7792d29e7782b9b764d5c453da92a0e27525c

Documento generado en 01/10/2021 12:14:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**